INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, once de agosto de dos mil veintitrés. A despacho estas diligencias para informar que el Banco Scotiabank Colpatria, ha dado respuesta a nuestro oficio 87 del 24 de abril del corriente año, dando cuenta de que el ejecutado dentro de este proceso ejecutivo no posee producto con dicha entidad. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	**176164089001-2019-00119-00**
Proceso:	**Ejecutivo Singular de Única Instancia**
Auto:	**Interlocutorio Nº 382-2023**
Demandante:	**Banco Agrario de Colombia**
Demandado:	**Fernando Enrique Villegas Valencia**

Objeto:

Se resuelve por medio de este auto, respecto de lo informado por la entidad bancaria requerida, mediante la comunicación de fecha 24 de abril de 2023, visible en el índice digital 11 de la carpeta de medidas cautelares, relacionada con la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la demandante en este proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Fernando Enrique Villegas Valencia.

Para los efectos pertinentes se dispone a agregar al cuaderno de medidas, y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la entidad requerida, relacionada con la cautela decretada.

Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas,

DISPONE:

Agregar al proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Fernando Enrique Villegas Valencia, la respuesta emitida por el Banco Colpatria y se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 073 del 14 de agosto de 2023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8026bf98438232af92f9316363207cdc9f13ef45c4ea0f35dbb22743b878a3e2**

Documento generado en 11/08/2023 11:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica